



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023 – 40 años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1295

SALTA, 08 de septiembre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.655/2007.

VISTO:

La Res. DNAT-2022-1338 y su modificatoria Res. DNAT-2023-315 – relacionada a la continuidad de la Sra. Elsa Beatriz Orquera– en la Facultad de Ciencias Naturales en carácter de personal no permanente - a partir del 01 de marzo de 2023 y por el término de seis (6) meses;

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto, y atendiendo a las razones de servicio, el suscripto resuelve extender una prórroga de designación como personal no permanente a la Sra. Elsa Beatriz Orquera – en la categoría 5 – agrupamiento administrativo - con dependencia de la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas, a partir del 01 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023; y

Que se deja aclarado que continuará siendo imputado al cargo vacante de la presente Resolución al cargo vacante Categoría 5 que libera la Sra. Orquera. Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

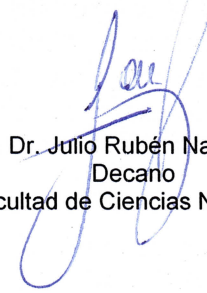
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación como personal no permanente a la Sra. **ELSA BEATRIZ ORQUERA** – DNI N° 16.128.464 – para cumplir funciones administrativas, categoría 5 – agrupamiento administrativo - con dependencia de la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad, a partir del 01 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta nueva decisión, lo que suceda antes, con cargo a lo fijado en Res. CS 494/11, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución al cargo vacante Categoría 5 que libera la Sra. Orquera. Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber a Sra. Orquera, Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas, Obra Social, Direcciones Administrativo Académica y Económica, Decanato y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.

  
Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales